

CONTRATO Nº 2088-22

Fecha: 05/03/2022

Rev. 8. 23/07/2018

Rev. 9. 24/06/2021

Rev. 10

I. SERESMA, S.L. con CIF. B78806452 Y HEXCEL COMPOSITES, S.L. con CIF. B78399672, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones de calle Bruselas, 10-16 Pol. Ciudad de Parla – 28980 Parla (Madrid).

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza será de:

- 94 horas semanales repartidas de lunes a viernes laborales por cuatro limpiadores en las siguientes jornadas;

27'5 h' semanales - 22'5 h' semanales - 15 h' semanales - 29 h' semanales.

- 78 horas semanales repartida de lunes a viernes laborales, 1/persona en jornada completa en turno partido y 1/persona en jornada completa en turno de mañana, inicio de este servicio desde el 27/09/2021.

-Limpieza de sábados (4 horas), inicio de este servicio desde el 05/03/22.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar:

1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. Seresma incluye una fregadora COMAC Media 22 y otra fregadora COMAC Media -75BT 145.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato será de un año a partir del 5 de marzo de 2022 hasta el 4 de marzo de 2023, prorrogable tácitamente. De no desearse la prorrogación anual, la anulación del presente contrato se mencionará por escrito con 45 días de antelación a la fecha de renovación. De no existir tal preaviso en tiempo y forma se entenderá una nueva prórroga anual.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados (94 H'S) será de: **7.039,91 €.**

El importe mensual de los servicios especificados (78 H'S) será de: **4.813,09 €.**

El importe mensual de los servicios especificados (sábados) será de: **346,40 €.**

A estos precios se les añadirá el correspondiente de I.V.A. vigente.

Estos precios serán revisados cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla. La primera revisión será a partir del 1 de enero de 2023.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará en la entrega de Documentación con el responsable de Prevención designado por el Cliente. Seresma se compromete a entregar a HEXCEL COMPOSITES la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

ANEXO CONTRATO 2088-22

Cláusulas de confidencialidad, Personal contratado, Protección de Datos Personales y Medio Ambiente entre SERESMA, S.L. y Hexcel Composites S.L.

1.- Cláusula de Confidencialidad:

Dada la naturaleza del trabajo a realizar, **SERESMA, S.L. se compromete a no revelar los proyectos en los que desarrolle su trabajo, ni a participar al mismo tiempo ni durante la vigencia del presente contrato, con otras Empresas que pudieran suponer competencia para los intereses de Hexcel Composites S.L., realizando funciones similares a las que sean objeto del presente contrato, salvo consentimiento expreso y por escrito de Hexcel Composites S.L.**

En caso contrario, Hexcel Composites S.L. declarará resuelto automáticamente el contrato, reservándose, en todo caso, las acciones legales pertinentes en defensa de sus derechos. **SERESMA, S.L. será responsable de cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los materiales puestos a su disposición por Hexcel Composites, S.L. o de aquellos de los que, en razón de sus servicios, le permita la utilización y/o disfrute. De igual modo, al término del presente contrato, deberá entregar a Hexcel Composites, S.L. todos los documentos, informes, bases de datos, planes de marketing, estrategias, programas informáticos, materiales y propiedades y, en general, cualquier tipo de información que Hexcel Composites, S.L. declare como "confidencial" por hacer referencia a la misma o a sus clientes y esté en ese momento en posesión o bajo control de SERESMA, S.L. ..comprometiéndose igualmente a no realizar revelación alguna a terceros sobre dichas informaciones una vez llegada a su término la relación contractual con Hexcel Composites, S.L.**

2.- Personal contratado por SERESMA, S.L. para la realización del servicio:

SERESMA, S.L. Declara que ejerce una actividad empresarial propia y cuenta con patrimonio, instrumentos y organización estable, así como que sus trabajadores estarán en todo momento bajo su poder de dirección, dependiendo directamente de los superiores jerárquicos que establezca en cada momento. De cara a sus trabajadores, **SERESMA, S.L.** establecerá tanto el horario de trabajo como las demás condiciones laborales, incluidos el vestuario, los demás elementos necesarios para desarrollar el trabajo y la formación necesaria previa para realizar el trabajo, con independencia de que tengan que actualizar sus conocimientos a la vista de las instalaciones propias del cliente. Hexcel Composites, S.L. en ningún caso responderá de las obligaciones patronales, de Seguridad Social y Seguridad y Salud laboral del personal de **SERESMA, S.L.** de sus contratistas o de sus subcontratistas, que serán los únicos responsables ante la Administración, los Tribunales y sus propios empleados, obligándose a mantener indemne a Hexcel Composites, S.L. frente a cualquiera de dichas responsabilidades. **SERESMA, S.L.** de obliga a cumplir y a hacer cumplir a sus subcontratistas todas las leyes vigentes en materia de contratos de trabajo, accidentes de trabajo y Seguridad Social en la fecha del Contrato, y todas aquellas normas que puedan promulgarse durante la ejecución de los trabajos sobre las materias citadas o cualquier otra en relación con su personal.

Del mismo modo, **SERESMA, S.L.** será responsable de todos los Servicios y de los actos, incumplimientos y negligencia de sus empleados, así como de los de cada subcontratista, sus agentes o empleados, como si hubieran sido realizados por el propio **SERESMA, S.L.** o por sus agentes o empleados.

3.- Protección de Datos Personales:

SERESMA, S.L. Se compromete a no acceder en la prestación de sus servicios a los datos de carácter personal tratados o contenidos en los soportes, documentos o sistemas de información existentes en los locales o instalaciones en la que dichos servicios deban prestarse. En caso de que, por cualquier motivo, se produjese un acceso a los datos personales referidos, SERESMA, S.L. se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre los mismos. Este deber de secreto subsistirá aun después de finalizada la relación que vincula a SERESMA, S.L. con Hexcel Composites, S.L.

SERESMA, S.L. se compromete a divulgar las referidas obligaciones entre sus empleados y subcontratistas, así como a exigirles su cumplimiento, siendo responsable en caso de vulneración de las prescripciones de esta cláusula contractual.

A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa al **SERESMA, S.L.** de que sus datos personales serán tratados por:

- Identidad: Hexcel Composites, S.L. CIF: B-78399672.
- Dirección postal: C/ Bruselas nº 10-16, Polígono Industrial "Ciudad de Parla"; 28980 Parla, Madrid.
- Teléfono: 91 664 49 00
- Correo electrónico: GDPR@hexcel.com.

Asimismo, informamos al **SERESMA, S.L.** de que disponemos de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, puede usted dirigirse a él:

- Correo electrónico de contacto del DPD: GDPR@hexcel.com.

Los datos personales facilitados por MULTIMOS, S. A. se utilizarán con la finalidad principal de gestionar la correspondiente prestación de servicios, facturación y pago, siendo tratados sobre la base de la relación contractual que fundamenta dicha prestación de los servicios. Por tanto, es obligatorio que **SERESMA, S.L.** facilite sus datos, ya que, en caso contrario, no podría ejecutarse dicha prestación de servicios.

Los datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas cuando la Ley obligue a ello y a las entidades financieras para la gestión de cobros.

Adicionalmente, los datos serán comunicados a las restantes entidades europeas del grupo empresarial HEXCEL, cuyas identidades pueden consultarse en www.hexcel.com y a Hexcel Corporation, empresa matriz del grupo HEXCEL, sita en 281 Tresser Blvd #16, Stamford, CT 06901, Estados Unidos. La finalidad de esta cesión es el control y fiscalización centralizada de nuestras actividades y el cumplimiento de fines administrativos internos, incluido el tratamiento de datos personales de SERESMA, S.L..

Los datos serán transferidos internacionalmente a los Estados Unidos a la referida entidad, sobre la base de que la misma se encuentra certificada en el marco del Escudo de Privacidad UE-EE.UU, pudiendo consultar el SERESMA, S.L. ..dicho hecho en <https://www.privacyshield.gov/list>.

Los datos serán conservados durante todo el tiempo en que se mantenga la relación contractual de prestación de servicios y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y durante todo el tiempo exigido por la normativa aplicable. SERESMA, S.L. tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Si se facilitan datos de terceros, quien lo haga asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos en las condiciones establecidas en dicho precepto.

No se tratan datos especialmente protegidos.

4.- Medio Ambiente

Primera: SERESMA, S.L. está obligado a conocer y cumplir la legislación Estatal, Autonómica y Local vigente en materia de Medio Ambiente, así como el Sistema de Gestión Medioambiental de Hexcel Composites S.L., encontrándose dicha documentación en las oficinas de Hexcel Composites S.L. Igualmente, **SERESMA, S.L.** podrá solicitar ayuda al Responsable de Medio Ambiente de Hexcel Composites S.L., en caso de desconocimiento de la misma.

Segunda: SERESMA, S.L. estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización, de carácter medioambiental, que pudiera necesitar para la correcta consecución de su trabajo.

Tercera: En el caso que SERESMA, S.L. no ejecutará sus obligaciones medioambientales según lo establecido en la legislación en vigor y en el sistema interno de gestión Hexcel Composites S.L., éste podrá tomar las medidas necesarias al respecto, deduciendo los gastos de gestión pertinentes.

Cuarta: SERESMA, S.L. dispondrá los medios adecuados para gestionar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo, en instalaciones de o para Hexcel Composites S.L., bien sea por productos suministrados por Hexcel Composites S.L., o los incorporados por él mismo a la actividad. Esto incluye tanto residuos peligrosos, inertes, como los asimilables a urbanos.

Quinta: SERESMA, S.L., Se comprometa a minimizar, en la medida de lo posible, cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad que realice.

5.-Seguridad

Primera: SERESMA, S.L., está obligado a conocer y cumplir la legislación Estatal, Autonómica y Local vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como de las normas de seguridad establecidas por Hexcel Composites S.L., encontrándose dicha documentación en las oficinas de Hexcel Composites S.L. (Responsable de Seguridad).

Segunda: SERESMA, S.L. está obligado a entregar la documentación solicitada en materia de seguridad y salud antes de su entrada en las instalaciones, así como a la renovación de esta en caso necesario (caducidad, documentación mensual, etc.). (Según lo establecido en el RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales)

Tercera: SERESMA, S.L. está obligado a identificar un responsable, interlocutor, en materia de seguridad y salud, que será responsable de la labor de vigilancia y cumplimiento de las normas, tanto legales, como las establecidas por Hexcel Composites S.L.

Cuarta: SERESMA, S.L., está obligado a identificar y tener a disposición un Recurso Preventivo, cuya presencia es obligatoria cuando se realicen trabajos de especial peligrosidad que puedan afectar a la seguridad y salud, tanto de los demás trabajadores del centro, como de otras empresas concurrentes en el mismo. (Según lo estipulado en el artículo 32. Bis de la LPRL)

6.-FOD (Foreign Object Debris) / Contaminación por materia extraña

Primera: SERESMA, S.L., conoce el programa FOD, la clasificación de las zonas, y las graves consecuencias que para Hexcel Composites S.L. supone la contaminación del producto con cualquier tipo de materia ajena a su fabricación.

Segunda: SERESMA, S.L., está obligado a proteger maquinaria e instalaciones de Hexcel Composites S.L con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pudiera ocasionarse durante la realización del servicio.

Tercera: SERESMA, S.L., está obligado a dejar las instalaciones de Hexcel Composites S.L. en perfecto estado de limpieza tras la realización del servicio.

Cuarta: En caso de producirse alguna situación de riesgo de contaminación, SERESMA, S.L. , debe avisar a su contacto en Hexcel Composites S.L. de forma inmediata.